

= A C T A N° 047/15 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 925/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02325. MARCELO LAYERA. ENCARGADO DE HOGAR ESTUDIANTIL SITO EN POZOS DEL REY 1378, ELEVA INFORME. RESOLUCIÓN: CON conocimiento de las tareas realizadas en el Hogar Estudiantil N° 1, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 926/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03243. ASESORÍA JURÍDICA. JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL CITA A AUDIENCIA A FIN DE TENTAR CONCILIACIÓN PREVIA EN EL EXPEDIENTE IUE 492-565/2015, LEONARDO ICHAZO. VISTO Y CONSIDERANDO: La citación a la Intendencia de Florida a la Oficina de Trabajo comunicada por la Asesoría Jurídica, ante reclamo del funcionario Sr. Leonardo Ichazo por las razones que se exponen. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CON conocimiento, reingrese a sus efectos a la citada Asesoría. 2)OPORTUNAMENTE, vuelva a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 927/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03258. CLUB SOCIAL CASUPÁ. SOLICITUD DE BAÑOS QUÍMICOS Y CAMIÓN CISTERNA. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de colaboración realizada por la Comisión Directiva del Club Social Casupá, de baños químicos, inspectores de tránsito y camión cisterna, con motivo del XXX Raid Federado “Casupá al Prócer” los días 3, 4 y 5 del mes de octubre del año en curso. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APRUEBASE lo actuado

por el Departamento de Tránsito y Transporte y Servicios Varios, en relación a las anotaciones realizadas a fin de que el Cuerpo Inspectivo de Tránsito, se encuentre presente en las actividades hípicas previstas y préstamo de baños químicos, indicándose que el camión cisterna se encuentra en Casupá. 2)NOTIFICADOS los interesados y con conocimiento del Municipio de Casupá y los citados Departamentos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 928/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02410. OFICINA DE SEGURIDAD VIAL. SOLICITUD DE ABONO DE PASAJES PARA EL FUNCIONARIO SCHUBER CASTILO, FICHA 11332, QUE VIAJA DESDE CARDAL A FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: I)La solicitud del funcionario Sr. Schubert Castillo de reintegro del valor de abono mensual por su traslado desde Cardal a Florida y viceversa. II)Que no obstante existir antecedente al respecto, no se estima de orden disponer nuevos pago de pasajes, salvo en casos de traslados dispuestos por el Ejecutivo. III)Que la Administración estima de orden establecer y previo los análisis del caso, nuevos criterios al respecto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO hacer lugar al planteo realizado por el funcionario Sr. Schubert Castillo Ficha N° 11.332, notificándose a través del Departamento de Tránsito y Transporte. 2)CUMPLIDO, continúe al Departamento de Administración para su conocimiento y efectos. 3)OPORTUNAMENTE, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 929/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03291. SERVICIOS VARIOS. SE ELEVA INFORME RELACIONADO CON ROTURA DE AZULEJOS Y SUSTRACCIÓN DE UNA PILETA EN BAÑOS DE PRADO PIEDRA ALTA. VISTO Y CONSIDERANDO: Los hechos acaecidos en el Prado Piedra Alta, las resultancias de las actuaciones policiales y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 7. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el archivo del presente, sin perjuicio de la adopción de las medidas de seguridad y vigilancia del caso, conforme a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. 2)PASE a tales fines al Departamento de Administración, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 930/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03289. CLUB DE LEONES DE SARANDÍ GRANDE. SOLICITAN RENOVACIÓN DE COMODATO. VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por el Club de Leones de Sarandí Grande solicitando la renovación del contrato de comodato que mantiene con la Intendencia de Florida para el funcionamiento del CAIF “Mi casita del Parque”, lo informado por la Asesoría Notarial y la importancia de los servicios que presta la Institución a la comunidad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el contrato de Comodato que se mantiene con el Club de Leones de Sarandí Grande sobre la casa y salón sito dentro de las instalaciones del Parque Tomás Berreta según croquis del Agr. Sergio Gil Lerena de fecha 11 de mayo de 1999, para funcionamiento del CAIF “Mi casita del Parque”, desde su vencimiento anterior y hasta la finalización del actual período de Gobierno Departamental. 2)PASE al Departamento de Descentralización -Municipio de Sarandí Grande-, para conocimiento y notificación de los gestionantes. 3)SIGA a sus efectos y reserva a la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 931/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03272. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SUGIERE LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA CONTRATACIÓN DE CAMIÓN ABIERTO 1. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes relacionados a la realización de una

licitación abreviada para la contratación de un camión con chofer para la prestación de servicios de recolección de residuos y barrido y tareas análogas en los lugares de la ciudad de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)LLAMASE a Licitación Abreviada para la contratación de un camión con chofer para la prestación de servicios de recolección de residuos y barrido y tareas análogas en lugares de la ciudad de Florida, de acuerdo a las especificaciones técnicas descriptas en el artículo 5to. del Pliego Particular de Condiciones. 2)APROBAR el Pliego Particular de Condiciones contenido en anexo de actuación N° 6, estableciéndose su gratuidad. 3)PASE al Departamento de Abastecimientos para su registro y efectos que correspondan. 4)OPORTUNAMENTE y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 932/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03393. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SUGIERE PRORROGA DEL CONTRATO DISPUESTO EN EXPEDIENTE 01049/2011 CON O.N.G. IDENA. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la contratación del Instituto para el Desarrollo del Niño y el Adolescente, para cubrir servicios en las localidades de Fray Marcos y Zona Este del Departamento. CONSIDERANDO: Que con ello se esta cumpliendo con un doble propósito de generar una política activa de empleo transitorio para cultivar hábitos de trabajo en trabajadores y por su parte la Administración cumplir con sus servicios con mayor eficacia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRORRÓGASE por el término de seis meses el plazo del contrato que se mantiene con el Instituto para el Desarrollo del Niño y el Adolescente (IDENA), a fin de cubrir los servicios establecidos en el contrato original en la localidad de Fray Marcos y zona Este del Departamento, y en las condiciones contractuales establecidas

en el contrato anterior. 2)PASE a sus efectos y notificación a la Unidad de Descentralización, siguiendo luego a la Asesoría Notarial, para la confección del contrato. 3)CONTINÚE luego a la Dirección General de Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 933/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03392. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SUGIERE PRORROGA DEL CONTRATO DISPUESTO EN EXPEDIENTE 01015/2011 CON O.N.G. IDENA. VISTO Y CONSIDERANDO: El vencimiento del contrato que se mantiene con la O.N.G. IDENA, a la orden de los Departamentos de Espacios Públicos, Vialidad y Servicios Varios y la necesidad de continuar contando con sus servicios -dadas las valoraciones positivas efectuadas-, en tanto se sustancia un nuevo procedimiento licitatorio. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prórroga del contrato con la O.N.G. IDENA, Instituto para el desarrollo del Niño y el Adolescente, para continuar con las actividades pactadas que desarrolla a la orden de los Departamentos de Espacios Públicos, Vialidad y Servicios Varios, estableciéndose su precio en \$ 823.831 mensuales a partir del vencimiento anterior y por un lapso de seis meses -sujeto al aumento que fije el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, reajustando en el porcentaje y oportunidad de ajustes salariales de los respectivos Grupos. 2)PASE a la Asesoría Notarial a los efectos de la confección del contrato. 3)CONTINÚE al Departamento de Hacienda para su conocimiento, registro y demás efectos. 4)FECHO siga para su conocimiento a los Departamentos de Espacios Públicos, Vialidad y Servicios Varios, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 934/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02731. MINISTERIO DE

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. SOLICITUD DE PASE EN COMISIÓN DE LA FUNCIONARIA SRA. MARÍA ISABEL TRÍAS. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, haciéndole saber la solicitud efectuada por la ONSC en relación al pase en comisión de la funcionaria de esta Intendencia Isabel Trías, adjuntándose la documentación referida, pasando a tales efectos a Prosecretaría.

2)CUMPLIDO, resérvese por un tiempo prudencial en Administración Documental. =====

RESOLUCIÓN N° 935/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00286. SECCIÓN COMBUSTIBLE, CAMIÓN SURTIDOR DE COMBUSTIBLE. VISTO: El planteo realizado por el Departamento de Talleres y Depósitos, en relación a la adquisición de un camión surtidor de combustible, CONSIDERANDO: Que dicha compra debería afectarse al Rubro de Inversión de Talleres y Depósitos, que no cuenta con asignación presupuestal. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)COMUNÍQUESE a la Dirección de Talleres y Depósitos que la adquisición del vehículo solicitado deberá ser incluida para su evaluación, en oportunidad de la elaboración del próximo Presupuesto Quinquenal. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Talleres y Depósitos, Unidad de Planificación y Planeamiento y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 936/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03377. UNIDAD EJECUTIVA. ASOCIACIÓN FLORIDENSE DE PADRES DE NIÑOS CON T.E.A., SOLICITA COLABORACIÓN RECREAR. VISTO: La nueva solicitud de colaboración presentada por la Asociación Civil de Padres de Niños con Trastorno de Espectro Autista (Re-crear). CONSIDERANDO: Que resulta de orden para la presente Administración continuar apoyando el citado emprendimiento, que tiene como fin la rehabilitación de niños

y jóvenes que no cuentan con espacios apropiados para su contención. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una partida mensual de \$ 6.500 (seis mil quinientos) en carácter de colaboración con la Asociación Civil de Padres de Niños con Trastornos de Espectro Autista (RE-CREAR), para el pago de una cuota de arrendamiento de una finca para el cumplimiento de sus fines, a partir del 1ero. de octubre del año en curso y hasta tanto exista resolución en contrario. 2)PASE sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)FECHO, siga a la Unidad de Administración Documental para notificación de los interesados y cumplido con conocimiento del Departamento de Desarrollo Social, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 937/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02010. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SUGIERE RENOVAR CONTRATO CON EMPRESA RUBEN RIVERO, PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y TAREAS ANÁLOGAS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la empresa Rubén Alberto RIVERO BOSCHIAZZO, para la prestación de servicios de recolección de residuos, barrido y tareas análogas en esta ciudad. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con un servicio de recolección paralelo, a fin de mantener la higiene pública, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 15 y 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del

Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 938/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03391. UNIDAD

EJECUTIVA. SOLICITUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA A.S.S.E. PASE
“EN COMISIÓN” DE LA FUNCIONARIA SRA. ELENA RUNCO. RESOLUCIÓN.

1)AUTORIZAR la prórroga del pase en régimen de en comisión de la funcionaria Elena Runco, quien se desempeñará a la orden de ASSE -Ministerio de Salud Pública- y hasta la finalización del actual período de gobierno, cursándose oficio de lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)ESTABLÉCESE que la misma mantendrá la compensación que ostenta al día de la fecha. 3)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro, notificación y demás efectos. 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 939/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02016. JOSÉ RODRÍGUEZ,

FICHA N° 2382, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 318 DE LA CONSTITUCIÓN. VISTO: Que conforme al informe del Departamento de Contaduría - Sección Control Presupuestal- la diferencia de sueldo otorgada al funcionario José Pedro Rodríguez Verdías, entre su cargo y el Grado 2 del Escalafón Servicios Auxiliares debe imputarse al programa 107 objeto 042.34 que no cuenta con disponibilidad, existiendo - conforme a lo informado por el Departamento de Recursos Humanos- vacantes en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: I)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. II)Que en virtud de las tareas asignadas, que son superiores a las que detenta, y por razones de equidad, amerita la reiteración del gasto. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, siga como está establecido en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 940/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02206. UNIDAD

EJECUTIVA. DISPONER EL TRASLADO DE LA FUNCIONARIA SRA. MARÍA LUCÍA DALTO A RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO E INFORMES. VISTO:

Que conforme al informe del Departamento de Recursos Humanos no existen vacantes en el cargo y grado respectivo para el traslado de la funcionaria Sra. María Lucía Dalto al Departamento de Desarrollo Sustentable dispuesto por Resoluciones N° 700/15, existiendo disponibilidad presupuestal, conforme a lo informado por Sección Control Presupuestal.

CONSIDERANDO: I)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. II)Que el traslado se debe a razones de mejor servicio, lo que amerita la reiteración

del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, siga como está establecido en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 941/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01875. DEPARTAMENTO

DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DE LA FUNCIONARIA SRA. ANDREA BOSQUE, FICHA 11396. VISTO Y CONSIDERANDO: El vencimiento del contrato que

se mantiene con la funcionaria Sra. Andrea Bosque, y teniendo en cuenta que se ha valorado como positiva su función por sus superiores, siendo necesario contar con sus servicios. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el contrato que se mantiene con la funcionaria Sra. Andrea Bosque ficha 11396, a la orden del Departamento de Descentralización, a partir de su vencimiento y por un plazo de seis meses, en las mismas condiciones en él establecidas. 2)PASE a los Departamentos de Administración y Hacienda, para su registro, notificación y demás efectos. 3)CON conocimiento del Departamento de Descentralización, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 942/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03384. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIÓN DE PAGO 34.223. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura 2067 de la firma Pablo Antonio Rodríguez Rosas por un importe de \$ 520.000. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de mantener acondicionado el vertedero y cumplir el Gobierno Departamental con sus cometidos establecidos por la Ley N° 9515 (Ley Orgánica del Gobierno y la Administración de los Departamentos) y artículo 274 de la Constitución de la República, lo que amerita mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

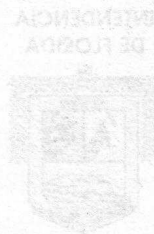
RESOLUCIÓN N° 943/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01679. ENCARGADO

MIGUEL RODRÍGUEZ, CARDAL. SOLICITAN CONTENEDORES, POLICIAS

COMUNITARIAS. RESOLUCIÓN. 1)CON conocimiento y aprobando lo actuado por el Departamento de Talleres y Depósitos en relación a la confección de 6 medios tanques - solicitados por la Policía Comunitaria pertenecientes a la Seccional de Cardal-, y para su ubicación en diferentes puntos de la localidad, archívese el presente expediente. =====

RESOLUCIÓN N° 944/15.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-02644. DIRECCIÓN

GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADOS DE LOS FUNCIONARIOS DANIEL CAULA Y LUIS COSTA, DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN. VISTO: Que el funcionario Luis Costa ha interpuesto en tiempo y forma recurso de reposición contra la Resolución N° 274/15 por la que se dejó sin efecto la compensación que le había sido otorgada por Resolución N° 4.585/1993. CONSIDERANDO: I)Que el acto encuentra su fundamento en que la referida compensación se le otorgó al amparo de la previsión contenida en el Art. 18 de la Modificación Presupuestal de 1981, norma posteriormente derogada por el Art. 41 del Decreto J.D.F. N° 24/1996 (Modificación Presupuestal de 1996), de donde no existe base legal que autorice el pago de la dotación. II)Que lo antes expuesto fue puesto de manifiesto por el Tribunal de Cuentas de la República en ocasión de la auditoría de 2011 (actuación N° 2 del Expediente adjunto), así como por informe de la Asesoría Jurídica de actuación N° 25 del mismo expediente. III)Que previo resolver y ajustándose al acto recurrido a Derecho, se precedió a otorgar vista al funcionario de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución de la República y artículo 76 del Decreto 500/91, no habiendo sido evacuada la misma. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MANTENER en todos sus términos la Resolución N° 274/2015



de fecha 24 de julio de 2015, no haciendo lugar al recurso interpuesto. 2) NOTIFICADO el funcionario y con conocimiento del Departamento de Recursos Humanos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 945/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03244. PROGRAMA “DESCONTRACTURADOS” DE F.M. CLARIDAD 88.7. SOLICITA EXONERACIÓN DE PAGO DE PRECIO ARRENDAMIENTO INSTALACIONES DEL TEATRO “25 DE AGOSTO”, PARA EL DÍA 2 DE OCTUBRE, QUE SE REALIZARÁ LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER AÑO DE EMISIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: Que el Programa “Descontracturados” celebra su aniversario emitiendo en fono platea desde las instalaciones del Teatro “25 de Agosto”, con la participación de artistas flordenses de distintas disciplinas, solicitando apoyo de la Comuna, y lo informado por el Departamento de Cultura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) EXONERAR a los responsables del Programa “Descontracturados” del pago correspondiente al uso de las instalaciones del Teatro “25 de Agosto”, el día 2 de octubre del corriente, conforme a lo informado por el Departamento de Cultura y a los antecedentes invocados. 2) CON conocimiento de los Departamentos de Cultura y Hacienda, pase a Administración Documental para notificación de los gestionantes y posterior archivo. =====

EN este estado, siendo el día cinco de octubre de dos mil quince, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

===== R.L.

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente